



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210029700	Ejecutivo	Salud Total S.A. Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo Y Subsidiado S.A.	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	25/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Ejecutante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



08001310500920230034200	Ordinario	Adalberto Jose Monsalvo Rua	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	25/01/2024	Auto Decide - Resuelve:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Contados A Partir De La Notificación Por Estado De Este Proveído, Para Que La Parte Demandante Aporte La Documentación Relacionada En La Demanda, So Pena De Declarar Falta De Competencia
08001310500920230015200	Ordinario	Aida Esther Leon Castilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones).	25/01/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Las Demandadas Colpensiones. 2. Habilitar A La Firma Chapman Wilches S.A.S. Como Apoderada General De Colpensiones

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Y Habilitar A La Abogada
Mirna Patricia Wilches
Navarro Como Apoderado
Principal De Esa Entidad.3.
Remitir Al Juzgado Catorce
Laboral Del Circuito De
Barranquilla, El Asunto De
La Referencia, Para Que
Sea Acumulado Al Proceso
08-001-31-05-014-2023-
00055-00, De Conformidad
Con Lo Expuesto En La
Parte Motiva De Este
Proveído. Por Secretaria
Hágase L Respectiva
Remisión.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



08001310500920230034400	Ordinario	Elsa Isabel Pallares Melendez	El Heraldo, Y Otros Demandados..	25/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito Desubsanación, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.
08001310500920230031700	Ordinario	Hamel Ricardo Hamilton Daza	Navarro E Hijos Constructores Sas	25/01/2024	Auto Decide - 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Presentada Por El Señor

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Hamel Ricardo Hamilton
Daza Contra La Sociedad
Navarro E Hijos
Constructores S.A.S.2.
Notificar A La Demandada
Con Arreglo A Lo
Dispuesto En El Artículo 41
Del C.P.T. Y El Inciso
Quinto Del Artículo 6 De La
Ley 2213 De 2022.3.
Señalar El Día 18 De
Marzo De 2024 A Las 8:30
A.M., Para Llevar A Cabo
Audiencia Pública
Conforme Lo Establece El
Artículo 70 Y 72 Del C.P.T.
Y S.S 4. Téngase Como
Apoderado Judicial De La
Parte Actora, A La Dra.
Tatiana Katerine Bermudez
Mora, En Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En El Poder Conferido.5.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervinientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos. 6. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados: <https://call.lifeseizecloud.com/20483634>

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230021900	Ordinario	Juan Carlos Aragon	Y Otros Demandados, Dar Ayuda Temporal S.A.S.	25/01/2024	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Juan Carlos Aragon Contra Dar Ayuda Temporal S.A., Servientrega S.A., Proteccion S.A., Seguros De Vida Suramericana, Y Salud Total Eps.2. Ejecutoriado Este Auto, Archive La Actuación.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 26 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230035500	Ordinario	Selenia Ibañez Bermejo	Levanpan Sa , Acción Del Cauca	25/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe, Remitir La Demanda A Sus Contrapartes Y El Escrito De Subsanción, Los Cuales También Deberá Remitir De Manera Simultánea Al Juzgado, Es Decir, En Un Solo Correo A Todos, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 26 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

a94a6df4-cc90-4622-b9e7-b53cdbaca94c